

## ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ADJ 1222 048 2024/ AA-50-GYR-050GYR027-N-96-2024 Adquisición de CLAVES GRUPO 312

efectúa la Coordinación de Guanajuato, para la <b>Adquisi</b>	Abastecimient ción de Artíc Suministros y	ecta ADJ 1222 032 2024/ AA-50-GYR- o y Equipamiento de la Delegacio ulos de Oficina, Grupo 312 N° 20 Control del Abasto, del Órgano de	ón Estatal del IMSS en 2 <b>24-50-GYR-00000236</b> Que
	<del></del>		
PRIMERO La Coordinación de	le Abastecimien	to y Equipamiento lleva a cabo l na. Que solicita el Departamento c	a adjudicación directa,
del Abasto, del Órgano de C	Operación Admir	nistrativa Desconcentrada en Guana	juato: en función de la
compra instruida por medio	del contrato	marco de numero 2024-50-GYR-00000	<b>236,</b> para la entrega de
artículos de oficina median	nte la <b>Tienda</b>	digital del Gobierno Federal, a	adjuntando para ello el
	tificación y c	riterios que dan sustento al proce	dimiento de adjudicación
directa			Aggreeate of the control of the cont
SEGUNDO Con fundamento er	n el Articulo	134 de la Constitución Política	de los Estados Unidos
Mexicanos, y los Artículos 2	26 fracción II	r, 26 Bis, fracción II, 28 fracció	n I, 40 <b>, 41 fracción XX</b>
de la Ley de Adquisiciones,	Arrendamientos	y Servicios del Sector Público (L	AASSP), se lleva a cabo
la presente Adjudicacion Dir	recta no. <b>A</b> DJ 1	222 048 2024/ AA-50-GYR-050GYR027-	N-96-2024
		DESARROLLO DEL EVENTO	\$
			*
Departamento de Adquisición esquina con España S/N, Fra Jorge Luis Pantoja Padilla d la Mtra. Agustina Olalde I Servicios y la Lic. Nohemi	de Bienes y accionamiento Jefe de la Ofic astiri defe b Patricia Rango idores público	o siendo 11:00 A.M del día 24 de Contratación de Servicios, , sit los Paraisos, C.P. 37320, de esta sina de Adquisición de Bienes y Co epartamento de Adquisición de Biel Diaz Coordinación de Abastecim s que firman al margen y calce de ción directa.	o en las calles Suecia misma ciudad, el C.P./ ntratación de Servicios, enes y Contratación de iento y Equipamiento, y
		PROPUESTAS	
PARTICIPANTE C	GPO GEN ESP DI	F VAR DESCRIPCION ARTICULO COMPLETA	Call Applicate 1969 for the dieg of the
GRUPO COMERCIAL DAMAG SA DE CV	312 217 0347 00	0 01 CLIP CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXÍ CON 100 PIEZAS.	DABLE \$5.90 1000 \$5,900.00
Statement Statem	312 570 0306 01	01 MARCADOR DE CERA CON GUBIERT. DESPRENDIBLE.	A \$6.00 400 \$2,400.00
		THE AN ADDRESS THE THE PARTY OF	A takow cited, 200.
		DICTAMEN TÉCNICO	
revisión y evaluación técnica Adquisiciones, Arrendamientos	y deriva del a de conformida s y Servicios (	DICTAMEN TÉCNICO  dictamen técnico de los servidores  d con el artículo 37 fracción VI d  del Sector Público, el numeral 4.	
revisión y evaluación técnica	y deriva del a de conformida s y Servicios (	DICTAMEN TÉCNICO  dictamen técnico de los servidores  d con el artículo 37 fracción VI d  del Sector Público, el numeral 4.	e la Ley de

		0.147			VAN	DESCRIPCION ARTICOLO COMPLETA				TECNICO	ECONOMICO
GRUPO COMERCIAL DAMAG SA DE CV	312	217	0347	00	01	CLIP CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	\$5.90	1000	\$5,900.00	CUMPLE	ASIGNADO
	312	570	0306	01	01	MARCADOR DE CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE.	\$6.00	400	\$2,400.00		

ING. MARCOS MIGUEL MEDINA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO SUMINISTROS



PARTICIPANTE	IMPORTE	PEDIDO
GRUPO COMERCIAL DAMAG SA DE CV	\$8,300.00	D4P0079

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios

de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Aota en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y www.imss.gob.mx

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.-----

## 

Esta Acta consta de 1 hoja útiles por ambos lados y una más solo por su anverso , firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, para continuar con los efectos de notificación -------

notificación.----



FIRMAS
POR EL INSTITUTO:

CP. JORGE LUIS PANTOJA PADILLA

JEFE DE LA OFICIÁN DE SERVICIOS

CONTRATA DE SERVICIOS

MTRA AGUSTINA OLALDE LASTIRI

DEPARTAMENTO ADOUTSICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LIC. NOHEMI PATRICIA RANGEL DIAZ

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CIERRE DE ACTA